



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 002-2021-CU

Lambayeque, 08 de enero del 2021

VISTO:

El Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria, de fecha 07 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario;

Que, el artículo 161° del Estatuto de la Universidad, regula las funciones de la Oficina de Gestión de Calidad como órgano de asesoramiento responsable de organizar, ejecutar y controlar las actividades para brindar un servicio educativo universitario de calidad;

Que, asimismo el mismo artículo 169° del Estatuto señala que la Oficina de Gestión de Calidad, es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional con experiencia no menor de cinco años en procesos de la evaluación de la calidad y acreditación y es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, al existir una necesidad institucional urgente de la Universidad de designar a un Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad que sea idóneo en el cargo para que contribuya con el cumplimiento del plan de emergencia para lograr el ansiado licenciamiento de nuestra Universidad;

Que, se ha invitado al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, para que asuma la función de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad, quien para cumplir tal finalidad ha solicitado licencia sin goce de haber, con reserva de plaza, la misma que ha sido concedida por la Universidad mediante Decreto 038-2020-VIRTUAL-EED-URRH, de fecha 31 de diciembre 2020;

Que, el Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, es Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad por la Universidad César Vallejo, Maestro en Ciencias con Mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Profesor de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación y de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Resolución 052-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2021, se designó al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con una remuneración mensual de Diez mil y 00/100 soles (S/. 10,000.00) en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha 07 de enero de 2021, acordó por unanimidad ratificar la Resolución 052-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2020, en que se designa al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con una remuneración mensual de Diez mil y 00/100 soles (S/. 10,000.00) en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 002-2021-CU

Lambayeque, 08 de enero del 2021



página 02

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 052-2020-R-E, que designa al Dr. WALTER ANTONIO CAMPOS UGAZ, como JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, con una remuneración mensual de Diez mil y 00/100 soles (S/. 10,000.00) en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

mcip